FORMATO Nº 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	**NÚMERO DE ACTA**	158-2024-MPSM/CS-1

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, el distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martin, a los 08 días del mes de abril del año 2024, en el local del Oficina de Logistica, a las 08:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato N° 4-084-2024-GM/MPSM, de fecha 14 de febrero del 2024 encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Licitación Pública N°01-2024-MPSM/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la EJECUCION DE OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA ALAMEDA LA PERUANIDAD DISTRITO DE TARAPOTO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N°2599030, a fin de efectuar la APERTURA , ADMISIÓN ,CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING FELIX VICTOR CABRERA REYES	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	ING SALOMON GUERRA GUERRA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Eejecucion y Supervision de Obra
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC LEIDI JIMENEZ RIVAS	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logistica
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	MENDOZA GARCÍA LUIS MIGUEL	10710832043
2	JUNGLE'S KING EIRL	20393252848
3	GARCAM EIRL	20450252418
4	GRUPO LAS PALMERAS E.I.R.L.	20450312259
5	D & G INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE REPONSABILIDAD LIMITA	20450430537
6	CROKE E.I.R.L.	20480546921
7	G Y M PARTNERS S.A.C.	20482705902
8	MULTISERVICIOS LA MARGINAL EIRL	20489109809
9	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	20489466741
10	MATERIALES HERRAMIENTAS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	20489627770
11	CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20493963091
12	WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20494087228
13	TRUNX S.A.C.	20494114217
14	CONSTRUCTORA HINOSTROZA SAC	20504494081
15	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20506876789
16	CONSTRUCCIONES ROYAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20510352328
17	OROMINA CONSTRUCTORES S.A.C.	20531460317
18	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706
19	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291
20	SAFLOGAR PERU E.I.R.L.	20542359413
21	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439
22	M & S PROYECTS S.A.C.	20547097069
23	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	20547282559
24	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	20572164331
25	CORPORACION CR INGS S.A.C. - CCRISAC	20600641426
26	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.	20601523745
27	FARO CONSTRUCTORES E.I.R.L.	20601886520
28	GLOMART INGENIEROS S.A.C.	20602235891
29	GONZAVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20602246834

FORMATO Nº 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

30	DICONST JAROME SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603013540
31	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603089236
32	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603387105
33	MEGACONSTRUCCIONES SELVA VERDE S.A.C.	20606374462
34	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES VALLE REAL S.A.C.	20606436280
35	VNV INGENIERIA S.A.C.	20606864478
36	AMARUMAYU INVERSIONES SAC	20607160008
37	INVERSIONES CONTRATISTAS & CONSULTORES CRISAMI SOCIEDAD ANONIMA CERR	20607418421
38	CORPORACION JIN LING E.I.R.L.	20607588032
39	MACH CONTRATISTAS E.I.R.L.	20608833464
40	CORPORACION VISAPLAST S.A.C	20609391082

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electronica a traves del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del dia establecido en el cronograma de las Bases:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	2/04/2024	19:17
2	GRUPO LAS PALMERAS E.I.R.L.	2/04/2024	23:35

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NINGUNO	

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: *"28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".*

Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas.(...)".*

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	I
	GRUPO LAS PALMERAS E.I.R.L.	I

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas (Anexo N° 01), que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

10.1	**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1**	**KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.**
	FACTORES	**PUNTAJES**
	PRECIO	92.61 PUNTOS
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	**92.61 PUNTOS**

FORMATO Nº 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	GRUPO LAS PALMERAS E.I.R.L.
	FACTORES	**PUNTAJES**
	PRECIO	100 PUNTOS
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	**100 PUNTOS**

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	GRUPO LAS PALMERAS E.I.R.L.	100.00
2	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	92.61

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	GRUPO LAS PALMERAS E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	**No corresponde**	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	**No corresponde**	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	**No corresponde**	
B	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**		
B.1	FACTURACION		**X**
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	**DESCALIFICADA**	

12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	**No corresponde**	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	**No corresponde**	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	**No corresponde**	
B	**EXPERIENCIA DEL POSTOR**		
B.1	FACTURACION	**X**	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	**CALIFICADA**	

12.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, los siguientes postores que calificaron, ya que cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	**KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.**

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	GRUPO LAS PALMERAS E.I.R.L.	No acredita la Experiencia del Postor en la Especislidad, por los motivos expuestos en el Anexo N° 02

FORMATO Nº 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

14	**ACUERDO ADOPTADO** Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15	COMITE DE SELECCION PRESIDENTE MPSM-T **FELIX VICTOR CABRERA REYES** **NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**	
	COMITE DE SELECCION PRIMER MIEMBRO MPSM-T **SALOMON GUERRA GUERRA** **NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO**	COMITE DE SELECCION SEGUNDO MIEMBRO MPSM-T **LEIDI JIMENEZ RIVAS** **NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO**

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

LICITACION PUBLICA N°01-2024-MPSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
EJECUCION DE OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA ALAMEDA LA PERUANIDAD DISTRITO DE TARAPOTO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N°2599030

ANEXO N° 01: DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de la Tarapoto, a los 08 días del mes de abril del 2024, en el local de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de San Martín, a las 08:00 horas se reunió el comité de selección inicia el acto privado con la revisión de las ofertas y con la verificación de la documentación de presentación obligatoria, según a lo establecido en las bases, de los postores que presentaron su oferta de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, en la Sección Específica, Capítulo 11, Numeral 2.2.1. Documentos de Presentación obligatoria, Numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, en cumplimiento al artículo 52° del Reglamento de Contrataciones del Estado, siendo el resultado como siguiente:

a) Verificación RNP E Inhabilitación

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
01	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	20572164331	SI	NO
02	GRUPO LAS PALMERAS E.I.R.L.	20450312259	SI	NO

b) Documentos obligatorios según el numeral 2.2.1 de las Bases Estándar

REQUISITO	POSTOR N°01: KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	POSTOR N°02: GRUPO LAS PALMERAS E.I.R.L.
2.1.1. Documentación de presentación obligatoria		
2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:		
a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N°1)**	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N°2)**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**
e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**	**NO CORRESPONDE**	**NO CORRESPONDE**
g) El precio de la oferta en **SOLES** Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.** El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

LICITACION PUBLICA N°01-2024-MPSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
EJECUCION DE OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA ALAMEDA LA PERUANIDAD DISTRITO DE TARAPOTO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N°2599030

REQUISITO	POSTOR N°01: KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	POSTOR N°02: GRUPO LAS PALMERAS E.I.R.L.
precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.		
Documentación de presentación facultativa		
a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).	**SI ACREDITA**	**SI ACREDITA**
Resultado	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidas:

El comité de selección procede con la revisión de las ofertas admitidas, con la finalidad de asignar el puntaje de conformidad con los factores de evaluación establecidas en las bases integradas: la evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR N°01: KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	POSTOR N°02: GRUPO LAS PALMERAS E.I.R.L.
A. PRECIO			
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N°6)**.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i**= Oferta **Pi**= Puntaje de la oferta a evaluar **Oi**=Precio i **Om**= Precio de la oferta más baja **PMP**=Puntaje máximo del precio **100 puntos**	**92.61 puntos**	**100 puntos**

Luego de aplicar los factores de evaluación, el orden de prelación quedara de la siguiente manera:

Nº	POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA		COLINDANCIA		REMYPE		TOTAL PUNTAJE
		Monto	Puntaje					
1	GRUPO LAS PALMERAS E.I.R.L.	2,491,157.38	**100.00**	NO	**0.00**	NO	**0.00**	**100.00**

2	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	2,690,000.00	**92.61**	NO	**0.00**	NO	**0.00**	**92.61**

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, pasando a la siguiente etapa de calificación de ofertas.

ANEXO N° 02 DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, luego de realizar la evaluación para determinar el orden de prelación, procede con la calificación respectiva de los postores según orden prelación.

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR N°01: GRUPO LAS PALMERAS E.I.R.L.	POSTOR N°02: KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,600,000.00 (Dos Millones Seiscientos Mil Con 00/100 Soles), durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: Construcción, y/o Creación, y/o Mejoramiento, y/o Rehabilitación de Sistemas de Drenaje Pluvial y/o Sistemas de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable, Desagüe y Construcción de Drenaje Pluvial y/o Sistema de Recolección de Aguas Pluviales. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. (…)	No cumple (Ver Sustento)	Cumple
	RESULTADO	**NO CALIFICA**	**CALIFICA**

SUSTENTO DE DESCALIFICACION

POSTOR: GRUPO LAS PALMERAS EIRL.

- Para la acreditación de la experiencia en la especialidad el postor GRUPO LAS PALMERAS EIRL, presenta CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 001-2016-MDSC, suscrito con fecha **26/09/2016**, entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO RICO, y el CONSORCIO

PUERTO RICO, para la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL CASCO URBANO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO RICO, que obra en folios del 00040 al 00046, del cual se tiene las siguientes observaciones:

- Con fecha, 20 de Setiembre del 2016, se suscribió el contrato de consorcio la misma que presenta las siguientes observaciones:

  - Se da cuenta que en la introducción del contrato se consigna que el RUC del consorcio PUERTO RICO,

> Conste por el presente documento, la Contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL CASCO URBANO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO RICO, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PICOTA - SAN MARTIN"**, que celebra de una parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL**, en adelante **"LA ENTIDAD"** con **RUC Nº 20206035260**, con domicilio legal en **Jr. Eduardo Peña Meza Nro. S/N (Frente A La Plaza) San Martin - Picota - San Cristóbal**, representado por su Alcalde Sr. **Carber Flores Bernales**, identificado con **DNI Nº 01101957**, y de otra parte **CONSORCIO PUERTO RICO**, con **RUC Nº 20601521041**, con

  - Sin embargo, de la revisión del íntegro de las 12 cláusulas del documento denominado CONSTITUCION DEL CONSORCIO, NO SE prescribe la identificación del operador tributario o el Registro único de Contribuyente, dado el caso que, en el contrato se consigna un RUC a nombre de CONSORCIO PUERTO RICO,

    El numeral 7.7 de la DIRECTIVA Nº 002-2016-OSCE/CD, vigente a la convocatoria proceso de selección que origino el contrato presentado por el postor; prescribe:

> *"Una vez registrado en el SEACE el consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, a efectos de perfeccionar el contrato, el consorcio ganador de la buena pro debe perfeccionar la promesa de consorcio mediante la suscripción del* ***contrato de consorcio, el cual debe cumplir los siguientes requisitos****:*
> *(…)*
> 1. ***Identificar al integrante del consorcio a quien se efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) del consorcio.***
>
> *(…)"* (El subrayado es agregado)

De la revisión del documento denominado CONSTITUCION DEL CONSORCIO, se verifica incumple con el inciso 2 del numeral 7.7 de la DIRECTIVA Nº 002-2016-OSCE/CD, que establece la obligación de Identificar al integrante del consorcio a quien se efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) del consorcio.

En ese contexto, es de verse que el contrato de consorcio adjuntado por el postor en su oferta, con la finalidad de acreditar su experiencia en la especialidad, no contiene la identificación y/o N° RUC, del operador tributario; cuyo requisito es de cumplimiento obligatorio del contrato de consorcio. Y por consiguiente no resulta idóneo para validad dicha experiencia.

En consecuencia, declarar NO VALIDO la experiencia presentada por el postor: GRUPO LAS PALMERAS EIRL.